

CANDRIAM MONETAIRE SICAV
Sociedad de Inversión de Capital Variable
Domicilio social: 40, rue Washington 75008 PARÍS (Francia)
Nº del Registro mercantil de París: 818 848 335

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA

Se informa a los accionistas, avisados mediante la convocatoria publicada en el diario *Petites Affiches* en el sitio web www.candriam.com del lunes, 21 de diciembre de 2018, de una Junta General Extraordinaria que se celebra el lunes, 7 de enero de 2019 a las 14 horas, en los locales de Candriam, 40 rue Washington, París (distrito 8), de que esta junta general no ha podido deliberar en su integridad por ausencia de cuórum.

Por consiguiente, se convoca a los accionistas a la segunda junta general extraordinaria que se celebrará el lunes, 21 de enero de 2019 a las 14 horas en 40, rue Washington, París (distrito 8), con el fin de deliberar sobre el mismo orden del día con carácter extraordinario, a saber:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los informes del Consejo de Administración y del Auditor de Cuentas;
2. Lectura y aprobación del proyecto de tratado de fusión;
3. Aprobación de la fecha de realización de la fusión-absorción propuesta en el tratado de fusión;
4. Poderes del Consejo de Administración, con facultad de delegación, con vistas a realizar, bajo el control del Auditor de Cuentas, todas las operaciones relativas al proyecto de fusión presentado y en concreto para:
 - proceder con la evaluación de los activos,
 - establecer la paridad de cambio de títulos,
 - hacer todo y cuanto sea necesario para la realización definitiva de la fusión.
5. Modificación de los estatutos de la SICAV con el fin de integrar las exigencias asociadas a la reglamentación del mercado monetario;
6. Modificación del artículo 8 de los estatutos tras la reforma del régimen de suscripciones y reembolsos;
7. Poderes que se han de otorgar para cumplir todas las formalidades legales;
8. Varios.



Cualquier accionista, indistintamente del número de acciones que posea, puede participar en esta Junta u organizar su representación en la misma por su cónyuge o por otro accionista. No obstante, solamente se permitirá asistir a la Junta, estar representados en ella o votar por correspondencia a los accionistas que hayan justificado previamente la calidad en la que actúan:

1. En cuanto a las acciones nominativas, por inscripción de dichas acciones en la cuenta nominativa o administrada, en un plazo de dos días hábiles antes de la Junta, a las cero horas.
2. En cuanto a las acciones al portador, mediante la entrega, en el mismo plazo, de un certificado establecido por el intermediario habilitado en el que se deje constancia de la indisponibilidad de las acciones inscritas en la cuenta, hasta la fecha de la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta recibirán, bajo previa solicitud, una tarjeta de admisión y un formulario de voto por correspondencia o por delegación que se encuentra a disposición de cualquier accionista que lo solicite por correo certificado con acuse de recibo al Domicilio Social de la sociedad o mediante su mandatario RBC Investor Services Bank France, 105 rue Réaumur - 75002 PARÍS, a más tardar seis días antes de la fecha de la reunión.

En caso de que no asista personalmente a la Junta, todo accionista puede elegir una de las fórmulas siguientes:

- otorgar un poder a otro accionista o a su cónyuge,
- enviar un poder a la Sociedad sin indicar ningún apoderado,
- votar por correspondencia.

Los formularios de voto por correspondencia, debidamente cumplimentados, deberán llegar al domicilio social de la Sociedad o a su apoderado RBC Investor Services Bank France al menos dos días antes de la fecha de la reunión.

Conforme a lo establecido en la ley, todos los documentos que se deban comunicar a la Junta General se mantendrán, dentro de los plazos legales, a disposición de los accionistas en el domicilio social.

El accionista que haya votado por correspondencia no tendrá la posibilidad de participar directamente en la Junta ni de estar representado en la misma en virtud de un poder.

Los votos por correspondencia recibidos para la Junta de 7 de enero de 2019 son válidos para la de 21 de enero de 2016.

Las solicitudes de inscripción de proyectos de resolución en el orden del día deben enviarse al domicilio social de la Sociedad, en las condiciones previstas por la reglamentación.

La presente notificación vale como convocatoria a no ser que se aporte alguna modificación en el orden del día con posterioridad a las solicitudes de inscripción de proyectos de acuerdo que sean presentadas por los accionistas.

El Consejo de Administración

PODER

El(los) abajo firmante(s) _____

titular(es) de

CANDRIAM MONÉTAIRE SICAV
Sociedad de Inversión de Capital Variable
Domicilio social: 40, rue Washington 75008 París (Francia)
N.º del Registro mercantil de París: 818 848 355

nombra(n) mediante el presente poder, en calidad de mandatario con poder de sustitución, al Presidente de la Junta General Extraordinaria o al Sr./Sra.

atribuyéndole todas las facultades necesarias para que lo/los represente en la Junta General Extraordinaria de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, 40, rue Washington, 75008 París, el día **21 de enero de 2019**, a las **14 horas**, o a cualquier aplazamiento de la misma.

El presente poder lo autoriza para:

- acudir a dicha Junta General Extraordinaria;
- participar en cualesquiera deliberaciones, votar cualesquiera decisiones vinculadas con el orden del día citado anteriormente y para los efectos citados más arriba;
- adoptar cualesquiera medidas que el mandatario estime oportunas y necesarias para el interés de la sociedad; aprobar y firmar cualesquiera actas y documentos; sustituir y por lo general, hacer todo lo necesario para su ratificación.

Para dichos efectos, el infrascrito otorga poder al mandatario para deliberar acerca del siguiente orden del día:

1. Presentación de los informes del Consejo de Administración y del Auditor de Cuentas;
2. Lectura y aprobación del proyecto de tratado de fusión;
3. Aprobación de la fecha de realización de la fusión-absorción propuesta en el tratado de fusión;
4. Poderes del Consejo de Administración, con facultad de delegación, con vistas a realizar, bajo el control del Auditor de Cuentas, todas las operaciones relativas al proyecto de fusión presentado y en concreto para:
 - proceder con la evaluación de los activos,
 - establecer la paridad de cambio de títulos,
 - hacer todo y cuanto sea necesario para la realización definitiva de la fusión;
5. Modificación de los estatutos de la SICAV con el fin de integrar las exigencias asociadas a la reglamentación del mercado monetario;
6. Modificación del artículo 8 de los estatutos tras la reforma del régimen de suscripciones y reembolsos;
7. Poderes que se han de otorgar para cumplir todas las formalidades legales;
8. Varios.

Firmado en _____, a _____.

Firma: _____

**FORMULARIO DE VOTO POR CORRESPONDENCIA
PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EL
lunes, 21 de enero de 2019**

El(los) abajo firmante(s)

titular(es) de _____ acciones de

CANDRIAM MONETAIRE SICAV
Sociedad de Inversión de Capital Variable de derecho francés
Domicilio social: 40, rue Washington, 75008 París
N.º SIREN 818 848 355 RCS PARIS

Número de cuenta:

No se tendrán en cuenta los formularios recibidos después del 11 de enero de 2019.

Un voto de abstención equivale a un voto en sentido negativo.

1. Acuerdo n.º 1: Lectura y aprobación de los informes del Consejo de Administración y del Auditor sobre el proyecto de acuerdo de fusión-absorción.
 Aprobado Rechazado Abstención
2. Acuerdo n.º 2: Aprobación de la fecha de realización de la fusión-absorción.
 Aprobado Rechazado Abstención
3. Acuerdo n.º 3: Poderes del Consejo de Administración, con facultad de delegación, con vistas a realizar, bajo el control del Auditor, todas las operaciones relativas al proyecto de fusión presentado y en concreto para:
 - proceder con la evaluación de los activos,
 - establecer la paridad de canje de los títulos,
 - hacer todo cuanto sea necesario para la realización definitiva de la fusión. Aprobado Rechazado Abstención
4. Acuerdo n.º 4: Aprobación para modificar los estatutos de la SICAV con el fin de integrar las exigencias asociadas a la reglamentación del mercado monetario.
 Aprobado Rechazado Abstención
5. Acuerdo n.º 5: Modificación del artículo 8 de los estatutos tras la reforma del régimen de suscripciones y reembolsos.
 Aprobado Rechazado Abstención
6. Acuerdo n.º 6: Poderes que se han de otorgar para cumplir todas las formalidades legales.
 Aprobado Rechazado Abstención

A .

Firma: _____